

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calie de Victoria 2, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina-Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 111 de 21 Abril.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de Sevilla la cátedra de Aritmética y Cálculos mercantiles, dotado con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Escuela de Comercio de asignatura análoga en activo servicio, excedentes y comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Profesores mercantiles que hayan desempeñado durante cuatro años por lo menos el cargo de Profesores interinos ó de Ayudantes propietarios de las referidas Escuelas ó de Náutica.

Los que estén en activo elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Abril de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 109 de 19 Abril.)

Se halla vacante en el Instituto de Segovia la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos y Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título profesional que les corresponde.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Abril de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 110 de 20 Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.115.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.808.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Canthal y Cleve, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia

fecha 10 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *El Vencejo*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Lomo de Bás; lindando por el N. minas «Perdiz», «Evangélica» y «Diana»; O. «Perdiz» y demasia á «Abeja»; S. «San Francisco de Paula», y O. «Oración» y «Golgota»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina «Perdiz»; y se medirán al E. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 100; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 100; cuarta á quinta O. 200; quinta á sexta S. 200; sexta á séptima O. 500; séptima á octava N. 200; octava á novena E. 200, y novena á punto de partida N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Marzo de 1899.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

CIRCULAR

Con objeto de que surta los efectos determinados por la Real orden de 28 de Enero último, la revisión extraordinaria de las operaciones del reemplazo de 1898, que llevó á cabo la Comisaría Regia, esta Comisión mixta ha acordado dirigir á los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia, las siguientes prevenciones:

1.º En el estado que acompaña á esta circular, se comprenden todos los individuos cuya clasificación ha sido variada por consecuencia de dicha revisión extraordinaria, según los antecedentes oficiales comunicados. En su virtud cuidarán los Alcaldes y Ayuntamientos de que en el expediente personal de los indicados mozos, se haga constar el concepto en que quedaron clasificados por la Comisaría Re-

gia, modificando las clasificaciones que les fueron otorgadas por esta Comisión mixta en el reemplazo de 1898 y dejando subsistentes por ahora las de los demás mozos no comprendidos en el adjunto estado.

2.º Cuidarán asimismo los Alcaldes y Ayuntamientos, si ya no lo hubiesen hecho, de revisar las exclusiones ó excepciones de los mozos á quienes corresponda según los artículos 83 y 90 de la vigente ley de Reclutamiento y con arreglo á sus nuevas clasificaciones; citando á los interesados para que se presenten ante esta Comisión en los días que están fijados á los demás mozos del mismo pueblo y reemplazo; ó dando cuenta de la imposibilidad de hacerlo para que se les designen los días en que cada uno debe comparecer.

3.º Los individuos clasificados como soldados condicionales, en cuanto justifiquen documentalmente, deberán presentarse ó remitir por conducto de los Comisionados en los días designados á cada pueblo, los documentos justificativos de sus alegaciones; á fin de que, tomando como base la inutilidad para el trabajo reconocida por la Comisaría Regia, pueda acordarse la procedencia ó improcedencia de la excepción solicitada.

4.º Cuidarán también los Alcaldes y Ayuntamientos de hacer saber á los mozos que no comparecieron ante la Comisaría Regia, debiendo hacerlo, la obligación en que se encuentran de justificar documentalmente ante esta Comisión mixta, en los días señalados á los pueblos y reemplazos á que pertenecen, los motivos por que no comparecieron ante aquella Comisaría; ó que acreditaron debidamente ante la misma las causas de su falta de presentación.

5.º Las resoluciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en los recursos de alzada promovidos contra los fallos de esta Comisión, dictados en las operaciones del reemplazo de 1898, se han comunicado y siguen comunicándose á los Alcaldes, separadamente y según se vayan recibiendo, á fin de que procedan en cada caso como corresponda en cumplimiento de la ley.

6.º Los Alcaldes y Ayuntamientos procederán con especial esmero á la exacta ejecución de lo ordenado en esta circular; de cuyo contenido darán cuenta, por medio de oficio, de quedar enterados.

Murcia 21 de Abril de 1899.—El Presidente, Juan Campoy.—P. A. de la C. M., El Secretario, José Ledesma.

RELACIÓN de los fallos dictados por la Comisaria Regia que han modificado los pronunciados por la Comisión mixta en las operaciones del reemplazo de 1898, que fueron revisadas por aquélla.

Reemplazo.	Pueblos.	Sección.	Número.	Nombres de los mozos.	Padre.	Madre.	Fallo de la Comisión mixta	Fallo de la Comisaria Regia	Observaciones.
1898	Abanilla.		5	Antonio Pacheco Salar.	Juan.	María.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		8	José Navarro Rocamora.	Pedro.	Francisca.	Id.	Soldado.	Id.
1897	»		29	José Riquelme Toral.	Francisco.	Pascuala.	Id.	Id.	Id.
»	»		49	Juan Salar Tormo.	Francisco.	Ana.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»		57	Antonio Rocamora Tenza.	Santiago.	Juana.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
»	»		67	Cándido Martínez Valdés.	José.	Concepción.	Id.	Id.	Id.
1898	Abarán.		7	José Gómez Gómez.	José.	María.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		11	Jesús Yelo García.	Antonio.	María.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
1897	»		22	José Tenedor Tornero.	José Antonio	Joaquina.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		53	José María Gómez Gómez.	José.	María.	Id.	Id.	Id.
1898	Aguilas.		3	Ramón Alcázar García.	Juan.	Juana.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		49	Francisco Moreno Fernández.	Ginés.	Antonia.	Soldado.	Condicional si justificadamente.	Padre impedido.
»	»		78	Sebastián Banasco Juan.	José.	Antonia.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	»		91	Desiderio Carmona Moya.	Manuel.	Soledad.	Id.	Id.	Id.
»	»		107	Juan Gazquez Collado.	Bias.	Isabel.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
1897	»		4	Ramón Rodríguez Román.	Pedro.	Juana.	Soldado.	Condicional si justificadamente.	Id.
»	»		64	Juan Romera Periago.	Francisco.	Matilde.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	»		200	Manuel Agustí Vilardell.	José.	Antonia.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		206	Enrique Valera Asensio.	Francisco.	M. Teresa.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
1898	Albudeite.		4	José Miñano Ripoll.	Antonio.	Antonia.	Id.	Soldado.	Id.
»	»		7	Luis Saravia García.	Clemente.	Santos.	Id.	Id.	Id.
1897	»		4	Estebán Cerón Casales.	Pedro.	Luisa.	Id.	Id.	Id.
»	»		11	José García Lisón.	José.	Felipa.	Soldado.	Condicional si justificadamente.	Padre impedido.
1898	Alguazas.		12	José Fernández Vellejo.	Francisco.	María.	Soldado condicional.	Soldado.	Id.
1897	»		41	Francisco Giménez Meseguer.	Juan.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
»	»		46	José Molina González.	Joaquín.	María.	E. temporalmente.	E. temporalmente.	Defecto físico.
1898	Alhama.		6	Francisco Romero Mora.	Francisco.	María.	Soldado.	Condicional si justificadamente.	Padre impedido.
»	»		24	Cristóbal Sánchez Andreo.	Bernardino.	Blanca.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	»		25	Andrés Campos Martínez.	Angel.	Ana.	Id.	E. totalmente.	Id.
»	»		35	Pedro Martínez Martínez.	Ginés.	Josefa.	Id.	Soldado.	Id.
»	»		36	Benito Díaz Belchí.	Julián.	Dolores.	Id.	Id.	Id.
»	»		54	Sebastián Cánovas Cerón.	José.	María.	Id.	Id.	Id.
»	»		58	Francisco Chápoli Albarracín.	Rafael.	Margarita.	Id.	Id.	Id.
1897	»		8	Francisco Ballester Pujante.	Ginés.	María.	Soldado.	Condicional si justificadamente.	Padre impedido.
»	»		27	Hilario Sáenz Fernández.	José.	Fulgencia.	Soldado condicional.	Soldado.	Id.
»	»		56	Pedro Romero Chumillas.	Cayetano.	Ana.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		102	Cesáreo López Campoy.	Juan.	Rafaela.	Id.	Id.	Id.
»	»		154	Andrés Belchí Olivares.	Eusebio.	Joaquina.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
1898	Alcantarilla.		15	Pedro Martínez Fuentes.	Antonio.	Josefa.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		17	Francisco Martínez Jara.	José.	Antonia.	Id.	Id.	Id.
»	»		23	Pedro Martínez Sánchez.	Pedro.	Catalina.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
1897	»		22	José Castillo López.	Antonio.	Clotilde.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Defecto físico.
1898	Archena.		20	Pedro Moreno Ríos.	Juan.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
»	»		29	José García Martínez.	Pedro.	María.	Soldado.	Condicional si justificadamente.	Padre impedido.
»	»		41	Pedro Castillo López.	Antonio.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
»	»		11	Juan Coll Carrillo.	Pedro.	Francisca.	Id.	E. temporalmente.	Defecto físico.
»	Blanca.		3	José Trigueros Fernández.	José.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
1897	»		16	Rafael Molina Cano.	José.	Resurrección	Id.	Id.	Id.
»	»		73	Francisco Trigueros Cano.	Francisco.	Máxima.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
1898	Bullas.		34	Blás García Marsilla.	Mateo.	Ramona.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
1897	»		19	Antonio Torres Gascón.	José.	Pilar.	Id.	Id.	Id.
»	»		109	Joaquín Amor Sánchez.	Lázaro.	Juana.	Id.	Id.	Id.
»	»		118	Juan Lorenzo Sevilla.	Salvador.	Elvira.	Id.	Id.	Id.
»	»		130	Tomás Mellado Puertas.	Pedro.	Sacramento.	Soldado.	Condicional si justificadamente.	Padre impedido.
»	»		142	Antonio Sánchez Teruel.	Antonio.	Clotilde.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
1898	Cañasparra.		13	Bartolomé Correas López.	Bartolomé.	Josefa.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		50	Francisco Espín Martínez.	Fernando.	Ana.	Soldado.	Soldado condicional.	Id.
»	»		31	Pascual Robles Montiel.	Miguel.	Juana.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	Campos.		2	Patricio Rodríguez Lázaro.	Antonio.	Juana.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		6	Antonio Fernández Vera.	Antonio.	Tomasa.	Id.	Id.	Id.
1897	»		20	José García Espín.	Juan.	Cayetana.	Id.	Id.	Id.
»	»		31	Juan Valverde Saorín.	Francisco.	Dolores.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
1898	Caravaca.		6	Felipe González Lozano Sánchez.	Juan.	Francisca.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
»	»		9	Salvador Penín Sánchez.	José.	Carmen.	Id.	Id.	Id.
»	»		15	Antonio Martínez Lozano.	Santos.	Angeles.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
»	»		22	Mariano Béjar Navarro.	Antonio.	Encarnación	Id.	Id.	Defecto físico.
»	»		29	Juan Marín Raigal.	Manuel.	Gertrudis.	Id.	Id.	Talla.
»	»		40	José Sánchez Marín.	Pedro.	María.	Id.	Id.	Id.
»	»		56	Antonio López Jiménez.	Antonio.	Marta.	Id.	Id.	Id.
»	»		58	Antonio Marín Sánchez.	Ignacio.	Ana.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»		63	Francisco Sánchez Llamas.	Francisco.	Juana.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		65	Ildefonso Fernández Martínez.	Pedro.	María.	Id.	Soldado.	Talla.
»	»		73	Emilio Robles Robles.	Martin.	María.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»		75	Emilio Martínez Andreu.	Francisco.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
»	»		91	Francisco Martínez Fernández.	Casimiro.	Ascensión.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		108	Juan Martínez Martínez.	José.	Josefa.	Id.	Soldado.	Talla.
»	»		112	Pedro Martínez Sánchez.	Cándido.	Dolores.	Id.	Id.	Id.

Reemplazo.	Pueblos.	Sección.	Numero.	Nombres de los mozos.	Padre.	Madre.	Fallo de la Comisión mixta.	Fallo de la Comisaria Regia.	Observaciones.
1897	Caravaca.		104	José García Cánovas.	Juan.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»		230	Juan Ferrer Zomeño.	Manuel.	Dolores.	Id.	Id.	Id.
1898	Cartagena.	1. ^a	21	José Jiménez Sánchez.	Pedro.	Ana.	Id.	Id.	Id.
	»	»	59	Salvador Cayuela Romero.	Salvador.	Dolores.	Id.	Id.	Talla.
	»	»	62	Juan Jiménez Lucas.	Juan.	Soledad.	Id.	Id.	Defecto fisico.
	»	»	96	Esteban Llopis Paredes.	Esteban.	Lucía.	Id.	E. temporalmente.	Talla.
1897	»	»	117	Ramón Martínez Cánovas.	José.	Catalina.	Id.	E. totalmente.	Defecto fisico.
	»	»	(175)	Leandro Bas Ros.	Julián.	María.	Id.	Soldado.	Id.
1898	»	2. ^a	5	Pedro Vivancos Hernández.	Antonio.	Francisca.	Soldado.	E. totalmente.	Id.
	»	»	6	Pedro Martínez Ortiz.	Jesús.	María.	Soldado condicional.	Soldado.	Padre impedido.
	»	»	20	Luis García Sánchez.	Carlos.	Angela.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	49	Francisco Menéndez de la Vega España.	Joaquín.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	3. ^a	20	José María Navarro Aranda.	Joaquín.	Josefa.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	32	Antonio Villanueva Melgarejo.	Francisco.	Isabel.	Id.	Id.	Id.
	»	»	50	Andrés Jumilla Pardo.	Francisco.	Manuela.	Soldado condicional.	Soldado.	Padre impedido.
	»	»	61	Francisco Garcerán Huertas.	Alvaro.	Ana.	E. temporalmente.	Id.	Talla.
	»	»	68	Juan González Collado.	Salvador.	Ana.	Id.	Id.	Id.
1897	»	»	121	Mariano Sanmartín Saura.	Alfonso.	Antonia.	Id.	E. totalmente.	Defecto fisico.
1898	»	4. ^a	37	Francisco Antonio de San Fulgencio Díaz.	Juan.	Lucía.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	56	Francisco Vera Cañas.	Francisco.	Concepción.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	104	Juan Solano Casanova.	Pedro.	Antonia.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	112	Martín Bernal Martínez.	Antonio.	Josefa.	Soldado.	Condiciona si justifica documental-mente.	Padre impedido.
	»	5. ^a	42	Pedro García García.	Francisco.	Francisca.	E. temporalmente.	Soldado.	Talla.
	»	»	88	Alfonso Martínez Jiménez.	Isidoro.	Leonor.	Id.	Id.	Defecto fisico.
	Cehegín.	»	26	Juan Santos Sánchez Pérez.	Juan.	María.	Id.	Id.	Id.
	»	»	38	Antonio Ruiz Gómez.	Sebastián.	Antonia.	Id.	E. totalmente.	Id.
1897	»	»	9	Antonio García Martínez.	Pedro.	Carmen.	Soldado condicional.	Soldado.	Padre impedido.
	»	»	70	Francisco Ramón Piñero.	Gregorio.	Juana.	Id.	Id.	Id.
1898	Ceuti.	»	29	Antonio Fernández García.	José.	Fulgencia.	E. temporalmente.	Id.	Defecto fisico.
	Cieza.	»	5	Francisco Morote Ramos.	Juan.	María.	Id.	Id.	Id.
	»	»	7	José Aroca.	Pascual.	María.	Id.	Id.	Id.
	»	»	19	Baldomero Guirao Sánchez.	Baldomero.	María.	Id.	Id.	Id.
	»	»	32	Francisco Fernández Marín.	Francisco.	Pascuala.	Id.	E. totalmente.	Id.
	»	»	40	Manuel Marín Juliá.	Antonio.	Francisca.	Id.	Soldado.	Talla.
	»	»	42	Antonio Martínez Guirao.	Juan.	Joaquina.	Id.	E. totalmente.	Defecto fisico.
	»	»	44	Francisco Saorín Sánchez.	Francisco.	María.	Id.	Soldado.	Id.
	»	»	53	Joaquín Verdú Montiel.	José.	María.	Soldado.	E. temporalmente.	Id.
	»	»	60	Pascual Marín Argudó.	Antonio.	Antonia.	Id.	Condiciona si justifica documental-mente.	Padre impedido.
1897	»	»	51	Pascual Sáenz de Miera Fernández.	Antonio.	Victoria.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	106	Antonio Real Cano.	Francisco.	Clara.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
	»	»	144	Pascual Salmerón González.	Pascual.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
	»	»	201	José Perona López.	Juan.	Consuelo.	Soldado condicional.	Id.	H.º no impedido.
	»	»	227	Nemesio Martínez Torres.	Pascual.	Joaquina.	Soldado.	Condiciona si justifica documental-mente.	Padre impedido.
1898	Cotillas.	»	4	Antonio Fernández Chumillas.	Juan.	Lorenza.	E. temporalmente.	Soldado.	Talla.
	»	»	18	Francisco Dólera Franco.	Juan.	Antonia.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
1897	»	»	2	Alfonso Vicente Oliva.	José.	Teresa.	Soldado.	Condiciona si justifica documental-mente.	Padre impedido.
1898	Fortuna.	»	10	Domingo Gaspar López.	Francisco.	Juana.	E. temporalmente.	Soldado.	Talla.
	»	»	22	Francisco Cascales Benavente.	Antonio.	Tomasa.	Id.	Id.	Id.
	»	»	48	Ginés Rubio Gomariz.	Juan.	Rita.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
	»	»	56	Antonio Bernal López.	Roque.	Isabel.	Id.	Id.	Id.
1897	»	»	98	Antonio Fernández.	»	María.	Soldado.	Id.	Defecto fisico.
1898	Fuente-alm.º	»	29	Ramón Pedrero Navarro.	Pedro.	Nicolasa.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
	»	»	39	Robustiano García Olmedo.	Robustiano.	Antonia.	Soldado condicional.	Id.	Excepción con h. impedido.
	»	»	47	José García Pérez.	Andrés.	Josefa.	E. temporalmente.	Id.	Defecto fisico.
	»	»	55	Antonio Oliva Cazorla.	José.	Feliciana.	Id.	Id.	Id.
	»	»	62	Juan Francisco Pedrero Barbero.	José.	Concepción.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	68	Alfonso Segura Vera.	Alfonso.	Justa.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	83	José Paredes Pérez.	Salvador.	Dolores.	Soldado.	C. justificando doc ^{te} .	Padre impedido.
	»	»	32	Francisco Martínez García.	Antonio.	Dolores.	Id.	Soldado.	Defecto fisico.
1897	»	»	43	Alfonso Legaz García.	Juan.	Agustina.	Id.	Id.	Id.
	»	»	73	Juan Meroño Conesa.	Antonio.	Justa.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
	»	»	22	Juan Lozano Bernal.	Juan.	Pascuala.	E. temporalmente.	Soldado.	Talla.
1898	Jumilla.	»	35	Agustín Bernal Navarro.	Juan.	Josefa.	Id.	Id.	Defecto fisico.
	»	»	39	Juan Navarro Abellán.	Domingo.	María.	Soldado.	Condiciona si justifica documental-mente.	Padre impedido.
	»	»	40	Miguel García Martínez.	José.	Ana.	E. temporalmente.	Soldado.	Talla.
	»	»	50	Juan Jiménez Herrero.	José.	Catalina.	Id.	Id.	Id.
	»	»	71	Antonio Molina Gil.	Antonio.	María.	Id.	Id.	Id.
	»	»	72	Pedro González Cutillas.	Alonso.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
1897	»	»	79	Juan José Guardiola Navarro.	Francisco.	María.	Soldado.	Condiciona si justifica documental-mente.	Padre impedido.
	»	»	206	Pedro Abellán Ramos.	Martín.	María.	Id.	Id.	Id.
1896	»	»	59	Joaquín González Navarro.	José.	Ginesa.	Id.	Id.	Id.
1898	Librilla.	»	9	Patricio Buendía Balanza.	Andrés.	Bernarda.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	19	Alejo Alvarez Sánchez.	Manuel.	María.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	36	Andrés Franco Martínez.	José.	Agustina.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
1897	»	»	3	Juan Romero Vicente.	Francisco.	Juana.	Soldado.	Condiciona si justifica documental-mente.	Padre impedido.
1898	Lorca.	1. ^a	39	Pascual Sánchez Martínez.	Juan.	Juana.	Id.	Id.	Id.
	»	»	45	Pedro Sastre Salas.	Domingo.	Francisca.	Soldado condicional.	Soldado.	Id.

Reemplazo.	Pueblos.	Sección.	Número.	Nombres de los mozos.	Padre.	Madre.	Fallo de la Comisión mixta	Fallo de la Comisaría Regia	Observaciones.
1898	Lorca.	1. ^a	58	Eugenio Rebollo Samper.	José.	Isabel.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	»	»	76	Ramón Martínez Morales.	Ramón.	Manuela.	Id.	Id.	Id.
1897	»	»	13	Manuel Cantos Ferreiro.	Manuel.	Lutgarda.	Soldado condicional.	Id.	Excepción h. no impedido.
»	»	»	50	José Vilches Mellado.	Eduardo.	Josefa.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Defecto físico.
1898	»	2. ^a	44	Juan Quiñonero Moya.	Antonio.	Rosa.	E. temporalmente.	Soldado.	Talla.
»	»	»	61	Juan Zorroche Chuecos.	José.	Soledad.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»	»	80	Pedro Miguel Lafuente González.	Miguel.	Concepción.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»	3. ^a	1	Juan Miras Martínez.	Juan.	Blasa.	Id.	Soldado.	Id.
»	»	»	46	Andrés García García.	Andrés.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
1897	»	»	46	Juan Mula Oliva.	José.	Teresa.	Soldado.	E. temporalmente.	Id.
1898	»	4. ^a	36	José Mellinas Ayer.	Juan.	Isabel.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Id.
»	»	»	48	Juan López Sánchez.	Juan.	Encarnación	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
»	»	»	49	Silvestre García Masegosa.	Francisco.	María.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
»	»	»	64	José Mellina Fernández.	Antonio.	Isabel.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
»	»	»	81	Casimiro Paco Guerrero.	Roque.	María.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
»	»	»	83	Felipe Cabrera Navarro.	Ginés.	Ana.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»	»	125	Francisco García Pintor.	Juan.	Luisa.	Id.	Id.	Id.
»	»	»	136	Antonio Pérez Corbalán.	Juan.	María.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
»	»	5. ^a	14	Alfonso López Munuera.	Juan.	Concepción.	Id.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»	»	46	José Cayuela Morilla.	José.	Juana.	Id.	Id.	Id.
»	»	»	122	Antonio Sanchez Arcas.	Ramón.	María.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
»	»	»	152	Juan Quesada Alonso.	Onofre.	María.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Id.
1897	»	»	56	Ginés Sánchez Gásquez.	Antonio.	María.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
1898	Mazarrón.		144	Juan Raja Guirao.	Fabián.	Francisca.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		45	Benito Martínez Acosta.	Domingo.	Dolores.	Id.	Soldado.	Id.
»	»		52	Salvador Paredes García.	Francisco.	Concepción.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		76	Juan Vera Cifuentes.	Juan.	Inés.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		118	Juan Moreno Zamora.	Ginés.	Juana.	Id.	Id.	Id.
»	»		141	Juan Martínez Carrasco.	Miguel.	Isabel.	Id.	E. totalmente.	Id.
»	»		160	Tomás Jorquera García.	José.	Concepción.	Id.	Id.	Id.
»	»		178	Tomás Belmonte Caparrós.	Juan.	Beatriz.	Id.	Id.	Id.
1897	»		127	Pedro Zamora Gallego.	Luis.	María.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»		131	Julián Jiménez Pérez.	Francisco.	Juana.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
»	»		304	Fernando Izquierdo Aznar.	Fernando.	Olaya.	Soldado condicional.	Soldado.	Id.
1898	Molina.		4	Gabriel Contreras Piqueras.	Juan.	Josefa.	E. temporalmente.	Id.	Talla.
»	»		6	José Noval Rodríguez.	Jesús.	María.	Soldado.	E. temporalmente.	Defecto físico.
»	»		20	Silverio Moreno Gómez.	Rafael.	Josefa.	E. totalmente.	Id.	Talla.
»	»		44	Dionisio Terrer García.	José.	Ana.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
»	»		46	Antonio Pastor Gomariz.	Antonio.	Beatriz.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»		47	Francisco Tomás Hernández.	Pedro.	Josefa.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		57	Juan José Chicano Belmonte.	Agustín.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
»	»		61	Vicente Marmol Carbonell.	Vicente.	Joaquina.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
»	»		68	Vicente Ribera Martínez.	Antonio.	Josefa.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
»	»		71	José María Ruiz Martínez.	Fulgencio.	Alfonsa.	Id.	Id.	Id.
»	»		81	Francisco Ruiz Morales.	José.	Encarnación	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		88	Fulgencio Moreno López.	Fulgencio.	Consolación.	Id.	Soldado.	Talla.
1897	»		67	Antonio Hernández García.	Maximino.	García.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		141	Ramón Gil Conesa.	Pascual.	Antonia.	E. temporalmente.	Id.	Talla.
»	»		70	Aurelio Martínez Duarte.	Jorge.	Rafaela.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		79	Ignacio Guillén Guillén.	Pascual.	Francisca.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		95	Ramón Moreno García.	Ramón.	Margarita.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		115	José García García.	Matías.	Visitación.	Id.	Id.	Id.
»	»		136	Jerónimo Gadea Ruiz.	Jerónimo.	Teresa.	E. totalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		144	Juan José Mondéjar Yagües.	Rafael.	Josefa.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
1898	Moratalla.		40	Ruperto Botia Carrasco.	Cristóbal.	Purificación.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		45	Vicente Martínez Martínez.	Pedro.	Primitiva.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
»	»		76	José López Sánchez.	Pedro.	Olaya.	Soldado condicional.	Soldado.	Excepción con h. impedido.
»	»		83	Juan Valero Guirao.	Juan.	María.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		90	Juan Ródenas Rubio.	Ramón.	M. ^a Antonia.	Id.	Id.	Id.
»	»		97	Pedro Sánchez López.	Salvador.	Salvadora.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
1897	»		2	Pedro Campos Marín.	Juan.	Vicenta.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Defecto físico.
»	»		62	Graciliano Gómez García.	Francisco.	Juliana.	Soldado condicional.	Soldado.	Hermano no impedido.
»	»		77	Cristóbal García Chicheri.	Francisco.	Cármén.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		162	Ramón Vaquero Martínez.	Juan.	Josefa.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
»	»		223	Juan García Moreno.	Antonio.	Carmen.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
1898	Mula.		9	José Mateos Boluda.	José.	Dolores.	Id.	Id.	Id.
»	»		17	Pedro Antonio Monedero Huesca.	Hilario.	Francisca.	Id.	E. totalmente.	Id.
»	»		26	José García Caballero.	Diego.	Salvadora.	Id.	Soldado.	Talla.
»	»		27	Diego Ramón Fernández.	Juan.	Juana.	Id.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		53	Santiago Hurtado Ruiz.	Martín.	Antonia.	Id.	Soldado.	Talla.
»	»		88	Antonio Saldoval Luna.	Juan.	Dolores.	Id.	Id.	Id.
»	»		99	José María Navarro Marín.	Felipe.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
»	»		103	Carmelo Zapata López.	Lorenzo.	Encarnación	Id.	Id.	Id.
»	»		108	Juan Pedro López Imbernón.	Pío.	Encarnación	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
»	»		111	José del Amor Mateos.	Antonio.	Elvira.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
1897	»		8	Federico Espín Espín.	Francisco.	Josefa.	Id.	Soldado.	Talla.
»	»		12	José María Espinosa Zapata.	Antonio.	Flora.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Defecto físico.

Reemplazo.	Pueblos.	Sección.	Numero.	Nombres de los mozos.	Padre.	Madre.	Fallo de la Comisión mixta.	Fallo de la Comisaría Regia.	Observaciones.
1897	Mula.		102	Francisco Gutiérrez Romero.	Juan Pedro.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»		115	Fernando Risueño Cortés.	Francisco.	Francisca.	Id.	Id.	Id.
1898	Murcia.	1.ª	9	Mariano Baleriola Soler.	Mariano.	Presentación	Id.	Id.	Id.
	»	»	44	Antonio Conejero Ponce de León.	Mariano.	Concepción.	Id.	E. temporalmente.	Id.
	»	»	72	Carmelo Bueno Moreno.	Manuel.	María.	Id.	Soldado.	Id.
	»	»	99	Luis Díez Guirao.	Ezequiel.	Teresa.	Id.	Id.	Id.
1897	»	»	31	José Orcajada Ruesca.	Bonifacio.	María.	Soldado.	Condiciona si justificada documental-mente.	Padre impedido.
1898	»	2.ª	51	José Hernández Planes.	José.	Carmelo.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	81	Ramón Carrión Hernández.	Antonio.	Rita.	Id.	Id.	Id.
	»	3.ª	8	José Cárcelos Leal.	José.	Antonia.	Id.	Id.	Id.
	»	»	27	Juan Antonio López Ruiz.	Antonio.	Encarnación	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	29	Miguel Serna Ortiz.	Miguel.	María.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	36	José Carrillo Serrano.	Francisco.	Mariana.	Soldado.	Condiciona si justificada documental-mente.	Padre impedido.
	»	»	45	Luis Sánchez Maestre.	Agustín.	Leocadia.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	85	Francisco Saura Belando.	José.	Catalina.	Id.	Id.	Id.
	»	»	93	José Sánchez García.	José.	Dolores.	Id.	Id.	Talla.
	»	»	101	Francisco Sánchez Aliaga.	Bartolomé.	Ana.	Id.	Id.	Id.
	»	»	109	Francisco Morales Lorente.	José.	Catalina.	Id.	Id.	Defecto fisico.
	»	»	121	Manuel Soto González.	Manuel.	Isabel.	Id.	Id.	Id.
	»	»	132	Francisco Marin Meseguer.	Fulgencio.	Antonia.	Id.	Id.	Id.
	»	»	136	Manuel Martínez Sánchez.	José.	Antonia.	Id.	Id.	Id.
	»	»	138	José María Cárcelos Navarrete.	Antonio.	Dolores.	Id.	E. totalmente.	Id.
	»	»	159	Guillermo Navarro Román.	Ginés.	Manuela.	Id.	Soldado.	Talla.
	»	»	171	Juan Antonio Alemán Almansa.	Juan.	Josefa.	Id.	Id.	Defecto fisico.
1897	»	4.ª	64	Pedro López Borja.	José.	Isabel.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
	»	»	192	Francisco Megias Vélez.	Germán.	Fuensanta.	E. temporalmente.	Id.	Defecto fisico.
	»	»	208	Antonio López Costa.	José.	María.	Soldado.	Condiciona si justificada documental-mente.	Padre impedido.
1898	»	»	24	Pedro Martínez Ballesta.	Manuel.	Micaela.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto fisico.
	»	»	30	José Gil Baeza.	Francisco.	Sebastiana.	Id.	Soldado.	Talla.
	»	»	63	José Pintor Mondejar.	Pascual.	María.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
	»	»	148	Antonio Fernández Pérez.	Antonio.	Antonia.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	5.ª	5	Salvador Espín Valera.	Salvador.	Juana.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	19	Juan Pedro Pérez Gomariz.	José.	Josefa.	Soldado.	Condiciona si justificada documental-mente.	Padre impedido.
	»	»	51	Francisco Fernández Pérez.	Pascual.	Antonia.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	64	Juan Antonio Noguera Torralba.	Francisco.	Josefa.	Soldado condicional.	Soldado.	Padre impedido.
	»	»	95	José Reina Hernández.	José.	María.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	96	Juan Antonio Morales Serna.	José.	Isidora.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
	»	»	99	Juan Belchi García.	Benito.	Josefa.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
	»	»	105	José Antonio Martínez Cano.	José.	Sebastiana.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
1897	»	»	27	José García Hernández.	Francisco.	Fuensanta.	Soldado condicional.	Id.	P. y h. no imped.º
	»	»	41	Juan López Rodríguez.	Francisco.	Carmen.	E. temporalmente.	Id.	Defecto fisico.
	»	»	275	Francisco Cascales Ballester.	Cayetano.	María.	Id.	Id.	Id.
	»	»	283	Francisco Alvarez Sarriá.	Manuel.	Carmen.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
1898	»	6.ª	14	Francisco Moreno Pujalte.	J. Antonio.	Dolores.	E. temporalmente.	Id.	Defecto fisico.
	»	»	21	Juan Romero Martínez.	Pedro.	Isabel.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	24	José Parra Marin.	Tomás.	Juana.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	34	José Costa García.	Bartolomé.	Carmen.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	38	Fernando Alcaraz Agüera.	Luis.	Fuensanta.	Soldado.	Condiciona si justificada documental-mente.	Padre impedido.
	»	»	48	Fulgencio Cascales Martínez.	Miguel.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Talla.
	»	»	57	Bernardino Ruipérez Trigueros.	Juan.	Piedad.	Id.	Id.	Id.
	»	»	65	José Bernal Espinosa.	José.	Encarnación	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
	»	»	66	Juan López Esteban.	José.	M.ª Dolores.	Soldado.	Condiciona si justificada documental-mente.	Id.
	»	»	70	Miguel Baldonado Vigueras.	José.	Dolores.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	76	José Agüera Galián.	Juan.	Josefa.	Soldado.	Condiciona si justificada documental-mente.	Padre impedido.
	»	»	81	Aquilino de San Nicolás.	»	»	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	109	Juan Sánchez Noguera.	José.	Antonia.	Id.	Id.	Id.
	»	»	115	Juan Noguera Palazón.	Juan.	Carmen.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
1897	»	»	197	Miguel Baldonado Pellicer.	Miguel.	Antonia.	Soldado.	Condiciona si justificada documental-mente.	Padre impedido.
1898	»	7.ª	2	Ramón Tornel López.	Ramón.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	11	José Fernández Vera.	Roque.	Francisca.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	12	Miguel Aparicio Vivancos.	Tiburcio.	Antonia.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	24	José Alcázar Romero.	Francisco.	Antonia.	Id.	Id.	Id.
	»	»	37	José Sánchez Sánchez.	José.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
	»	»	58	José Abellán González.	Pedro.	María.	Id.	Id.	Talla.
	»	»	67	Ginés Lorente Marco.	Gabriel.	María.	Id.	Id.	Defecto fisico.
	»	»	144	Agustín Olmo Martínez.	Francisco.	María.	Id.	Id.	Id.
	»	»	152	Antonio Mercader García.	Salvador.	Josefa.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
	»	»	168	Andrés Carrillo Juárez.	Fulgencio.	Concepción.	E. temporalmente.	Soldado.	Sin talla por no colocarse bien
	»	»	189	Ginés Baño García.	Ramón.	María.	Id.	Id.	Talla.
	»	»	194	Modesto Meroño Ros.	José.	María.	Id.	Id.	Id.
	»	»	208	Antonio Latorre Puche.	Antonio.	Joaquina.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
1897	»	»	141	Antonio Escudero Gálvez.	Manuel.	Isabel.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto fisico.
	»	»	305	Antonio Serrano Moreno.	José.	Isabel.	Id.	Id.	Id.
1898	Ojós.	»	10	Juan Talón Palazón.	Pedro.	Carmen.	Id.	Id.	Id.
	»	»	4	Manuel López García.	Antonio.	Isabel.	Soldado.	E. temporalmente.	Id.
	»	»	9	Francisco España Palazón.	Simón.	Josefa.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
	Pacheco.	»	3	Juan Aparicio López.	Luciano.	Paula.	Id.	Id.	Id.

Reemplazo.	Pueblos.	Sección.	Número.	Nombres de los mozos.	Padre.	Madre.	Fallo de la Comisión mixta.	Fallo de la Comisaría Regia.	Observaciones.
1898	Pacheco.		14	Pedro García Ros.	Isidro.	Mercedes.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	»		37	Antonio Méndez Soto.	Juan.	María.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Talla.
»	»		39	Elias Roca Tomás.	Facundo.	Francisca.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	»		42	Diego Pérez García.	Juan.	Francisca.	Id.	Id.	Talla.
»	»		58	Andrés García Cegarra.	Andrés.	Angela.	Id.	Id.	Defecto físico.
»	»		66	Francisco Guillén Vera.	Francisco.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
»	»		70	José Soto Cortado.	Félix.	Francisca.	Id.	Id.	Talla.
»	»		71	Ginés García Campillo.	Martín.	Eugenia.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»		81	Juan Sánchez Saura.	Juan.	Josefa.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		89	Juan Inglés Martínez.	Eugenio.	Ascensión.	Id.	Soldado.	Talla.
1897	»		68	Miguel Conesa Zapata.	Simón.	Antonia.	Id.	Id.	Defecto físico.
1898	Pinatar.		1	José Henarejos Campillo.	Eusebio.	Dolores.	Soldado.	E. temporalmente.	Id.
»	Ricote.		3	José Saorín Gómez.	Jesús.	Rosa.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Id.
»	»		19	Federico Saorín Gómez.	Julián.	Teresa.	Id.	Id.	Id.
1897	»		28	Pascual Moreno Molina.	Miguel.	Josefa.	Soldado.	Soldado condicional.	Padre impedido.
1898	San Javier.		2	José Belmonte Jiménez.	Tomás.	Isabel.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	»		6	Esteban Martínez Gomariz.	Félix.	María.	Id.	Id.	Id.
»	»		18	José Zapata Manzanares.	José.	Zoila.	Id.	Id.	Id.
»	»		31	Ginés Benzal Bueno.	Pedro.	Josefa.	Id.	Id.	Id.
»	»		36	Francisco Murcia Montesinos.	Francisco.	Francisca.	Id.	Id.	Id.
1898	Totana.		6	Manuel Andreo García.	Salvador.	Catalina.	Id.	E. totalmente.	Id.
»	»		9	Ginés López Muñoz.	Ginés.	María.	Id.	Id.	Id.
»	»		11	Ginés Martínez Rodríguez.	Benigno.	Librada.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
»	»		16	Tiburcio Andreo Baello.	Juan.	Asunción.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.
»	»		52	Antonio Plazas Lorente.	Francisco.	Angeles.	Id.	E. totalmente.	Id.
»	»		58	Diego González Cayuela.	Juan.	María.	Id.	Soldado.	Id.
»	»		69	Juan Tomás Acosta.	Damián.	Juana.	Soldado.	Condicional si justifican documental-mente.	Padre impedido.
»	»		72	José Martínez Espejo.	Juan.	María.	Id.	Id.	Id.
»	»		116	Francisco Cañizares Sánchez.	Francisco.	Aquilina.	Id.	Id.	Id.
1897	»		18	Marcos Mulero Reverte.	Pedro.	Eulalia.	Id.	E. temporalmente.	Defecto físico.
»	»		36	Antonio González Tudela.	Jerónimo.	Francisca.	Id.	Id.	Id.
»	»		66	Andrés Romero Fernández.	Agustín.	Dolores.	Soldado condicional.	Soldado.	Padre impedido.
»	»		117	Pedro Camacho Romero.	Pedro.	Antonia.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
1898	La Unión.		25	Antonio Romero Conesa.	José.	Dorothea.	Id.	Id.	Id.
»	»		128	Bernardino García Andreo.	José.	Encarnación.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
»	»		368	Pedro Belmonte Montero.	Pedro.	Antonia.	E. temporalmente.	Id.	Defecto físico.
»	»		389	Juan José Vera Vives.	Juan.	Concepción.	Id.	Id.	Id.
»	»		400	José Vives Solano.	Jaime.	Olaya.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
»	»		465	Francisco Gómez Ruiz.	Manuel.	Ana.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		469	Diego Alcaraz Barranco.	Francisco.	María.	Id.	Id.	Id.
1897	»		(3)	Francisco Jiménez Juan.	José.	María.	Id.	Id.	Id.
»	»		117	Julio Faz Hernández.	José.	Ginesa.	Id.	Id.	Id.
»	»		127	Francisco García Sánchez.	Sebastián.	Lucía.	Id.	Soldado.	Id.
»	»		380	José Fernández Barranco.	Francisco.	Dolores.	E. totalmente.	E. temporalmente.	Id.
»	»		481	Antonio Plazas Cánovas.	Antonio.	Ana.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Id.
»	»		579	José Pérez Gomariz.	Mateo.	Juana.	Soldado.	E. temporalmente.	Id.
1898	Villanueva.		5	José Higinio Carrillo García.	Gregorio.	Isabel.	E. temporalmente.	Soldado.	Id.
1897	Yecla.		10	Miguel Conejero Torres.	José.	Joaquina.	Soldado condicional.	Id.	Padre impedido.
1898	»		23	Luis Contreras Palao.	Martín.	María.	Soldado.	Condicional si justifica documental-mente.	Id.
1897	»		52	Pedro Puche Alonso.	José.	Ana.	Id.	Id.	Id.
»	»		62	José Ramón Paterna Alonso.	Elias.	Juliana.	E. temporalmente.	E. totalmente.	Defecto físico.
»	»		103	Antonio Ferri Lorente.	José.	Rafaela.	Soldado.	E. temporalmente.	Id.
»	»		109	Ramón Díaz Pérez.	José.	Joaquina.	Id.	Condicional si justifica documental-mente.	Padre impedido.
1898	»		143	Antonio Juan Rey.	Antonio.	Joaquina.	Id.	Id.	Id.
1897	»		158	Manuel Díaz Pontes.	Manuel.	Teresa.	Id.	Id.	Id.
»	»		315	Victor Ledó Martínez.	Antonio.	Sandalia.	E. temporalmente.	Soldado.	Defecto físico.

Murcia 21 de Abril de 1899.—El Presidente, *Campoy*.

Número 2.131.
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE VALENCIA

Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias-Sección de las Físico-Matemáticas de esta Universidad, una plaza de Profesor auxiliar, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas la cual ha de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigida por el Real decreto de 25 de Junio de 1875, el de 23 de Agosto de 1888 y el de 10 de Diciembre de 1897.

Para ser nombrado Profesor auxiliar según el art 3.º del Real decreto de 25 de Junio de 1875, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Ciencias-Sección de las Físico-Matemáticas ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirante adornados de alguna de aquellas

circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Doctor en la referida Facultad.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finalizará á las dos de la tarde.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia 19 de Abril de 1899.—El Secretario General, Fernando Reig y Flores.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.